RESOLUCIÓN Nº 746/16

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO, HASTA LA SUMA MÁXIMA DE ₲ 80.000.000 (OCHENTA MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 40.000.000 (CUARENTA MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 16/16 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN, PRÓRROGA DE APERTURA.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 25/16 del 11 de noviembre de 2.016 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 113/16 del 15 de noviembre de 2.016 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 529/16 del 25 de agosto de 2.016, se autorizó el llamado a Concurso de Precios Nº 16/16 (Contratación Directa), para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución;----------

Que por Interno UOC Nº 113/16, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 16/16 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 21 de setiembre de 2.016, fueron recibidas dos ofertas y en el Segundo Llamado, Prórroga de Apertura realizada el 28 de setiembre de 2.016, no fue recibida oferta alguna, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 16/16 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado y al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a la Resolución Nº 522/15 de la DNCP, sugiere la adjudicación a la firma TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;----------

Que para la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 16/16, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 522/15 de la DNCP, que expresa: "*Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones*" y a la salvedad prevista en el Art. 34, inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, "*... haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación*".----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", para cubrir las erogaciones que

RESOLUCIÓN Nº 746/16

deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 110/16 del 30 de agosto de 2.016;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO, hasta la suma máxima de ₲ 80.000.000 (Ochenta millones de guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 40.000.000 (Cuarenta millones de guaraníes), IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto, el Pedido de Precios Nº 16/16 (Contratación Directa), para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución, Prórroga de Apertura, por 24 (veinticuatro) meses, desde la suscripción del contrato respectivo.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General